

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2023

1. OBJETIVO

El proyecto InES Género de la USM (INGE210004), de la Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento (DGIIE), abre su convocatoria al Programa de Investigación en Género o con Perspectiva de Género en I+D+i+e 2023.

Este llamado, abierto a todos los Departamentos y Centros de la Universidad, busca potenciar y estimular investigaciones en temas de género, así como la incorporación de la perspectiva de género en la I+D+i+e, que tengan un impacto relevante en el contexto regional o nacional y que sirvan para visualizar nuevas acciones y paradigmas que contribuyan a la transformación social a través de la investigación disciplinar o multidisciplinar asociada a áreas STEAM del conocimiento.

La perspectiva y enfoque de género se entienden como un marco de análisis teórico y conceptual que permiten visualizar las inequidades vinculadas al género, detectar los factores de desigualdad y planificar acciones para modificar los elementos que mantienen las desigualdades. Este proceso incorpora comprensiones de las teorías de género, identificando y problematizando las variables de poder y desigualdad, con el propósito de promover la construcción de relaciones de género más igualitarias¹. Así mismo incorpora por medio del enfoque de género, métodos y herramientas de investigación que permitan alcanzar los objetivos propuestos desde la perspectiva de género.

La incorporación de este marco de equidad tiene contexto en la política institucional de Diversidad, Inclusión y Enfoque de género instalada desde el 2020 en la Universidad Técnica Federico Santa María, que ha buscado transversalizar el enfoque de género en el contexto universitario.

Siguiendo ese esfuerzo, esta convocatoria propone promover investigaciones en diversas áreas que incorporen una perspectiva y enfoque de género, en sus problemas de investigación, en sus diseños metodológicos, en su análisis o en sus perspectivas teóricas, aportando una mirada más inclusiva e integral y que al mismo tiempo sea capaz de ampliar su campo de acción e impacto. Del mismo modo, promueve investigaciones en temas de género, es decir, propuestas que tengan como objetivo central contribuir a dar respuesta a una o más preguntas cuyo foco principal sean las cuestiones de género.

Se espera además que, a partir de estas investigaciones, se genere un impulso para actividades conjuntas de investigación y formación, que permitan avanzar en las necesarias transformaciones institucionales en materia de justicia y equidad de género, así como en el desarrollo de nuevas líneas de trabajo en proyectos de carácter nacional.

¹ Niño, N. (2019). Perspectiva y enfoque de género: herramienta para la toma de decisión judicial. En: Temas Socio-Jurídicos, 38(77), pp. 11-28. DOI: <https://doi.org/10.29375/01208578.3741>

2. REQUISITOS

- El grupo de trabajo postulante debe participar de un webinar obligatorio previo al inicio del proyecto, el cual será organizado por el proyecto InES de Género USM.
- El cargo de Director o Directora de proyecto debe ser asumido por un académico o académica, docente, investigador o investigadora con filiación principal a la UTFSM.
- El cargo de Director o Directora subrogante debe ser asumido por un académico o académica, docente, investigador o investigadora.
- Completar y adjuntar formulario ficha de postulación, Formulario A.
- Completar y adjuntar formulario de presupuesto, Formulario B.
- Contar con el apoyo de la Unidad Académica, Docente o DGIIE según corresponda. Adjuntar carta de patrocinio, Formulario C.
- Entregar carta de conflicto de interés, Formulario D.
- Los proyectos deben tener una duración máxima de 12 meses.

3. BENEFICIOS

Este concurso financia proyectos de hasta 12 meses de duración con un monto máximo a solicitar de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos). Para financiar los siguientes ítems:

- Consultorías y asesorías: para el financiamiento de consultorías o asesorías específicos en la ejecución del proyecto, que resuelva problemas concretos. Servicio esporádico que no contemple más de un pago al mismo proveedor (factura o boleta de honorarios).

Los proyectos no pagan incentivos a personas con relación contractual (contrato u honorarios) con la USM.

- Pasajes aéreos: para salidas a terreno, asistencia a congresos para presentación de resultados de la investigación. Obligatoriamente deberá presentar ticket de embarque y deberá completar y firmar anexo 3 solicitado por ANID.

No se realizará devolución de gastos, todo gasto de compra de pasajes debe realizarse por los canales institucionales, teniendo en cuenta que deben ser solicitados con un tiempo prudente de anticipación.

- Movilización y traslados terrestres: para salidas a terreno, asistencia a congresos para presentación de resultados de la investigación, asistencia a reuniones. Obligatoriamente deberá completar y firmar anexo 9 solicitado por ANID.
- Atención a reuniones: por concepto de coffee break. Obligatoriamente deberá completar y firmar anexo 10 y entregar listado de asistencia solicitado por ANID.
- Servicios varios: para el financiamiento de servicios específicos en la ejecución del proyecto, que resuelva problemas concretos. Servicio esporádico que no contemple más de un pago al mismo proveedor (boleta o factura).

Los proyectos no pagan incentivos a personas con relación contractual (contrato u honorarios) con la USM.

- Gastos en difusión: para compra de merchandising, diseño de afiches, dípticos, etc.
- Viáticos: para salidas a terreno, asistencia a congresos para presentación de resultados de la investigación.

Los viáticos serán pagados por concepto de "devolución de gastos", posterior a la realización de estos, a su vez deberá completar y firmar anexo 8 solicitado por ANID.

- Inscripción a seminarios, congresos, talleres, etc: para participación de los integrantes del proyecto en asistencia a congresos, conferencias nacionales e internacionales, para presentación de resultados de la investigación con el respectivo agradecimiento al proyecto InES Género.

No se realizarán devolución de gastos, todo gasto de inscripción debe realizarse por los canales institucionales, teniendo en cuenta que deben ser solicitados con un tiempo prudente de anticipación.

- Publicaciones: para pago de publicación de resultados de investigación de la propuesta presentada.
- Software: para la adquisición de software o licencias.

4. RESTRICCIONES

- Cualquier iniciativa que incumpla las restricciones mencionadas anteriormente, se considera inadmisibles, y por lo tanto fuera del proceso de evaluación y del concurso.
- La persona Responsable de la Dirección del Proyecto no podrá ausentarse de la Institución por un período mayor a tres (3) meses seguidos. En caso de producirse esta situación, se solicita dar aviso al correo: proyecto.inesgenero@usm.cl.
- No se reembolsarán pagos efectuados con tarjeta de crédito.
- **Los proyectos no pagan incentivos a personas con relación contractual (contrato u honorarios) con la USM.**
- Se aceptará realizar una reitemización presupuestaria a los seis meses de iniciada la ejecución del proyecto (Formulario B).

5. RESULTADOS/COMPROMISOS

Para el cierre del proyecto se deben obtener al menos dos (2) de los siguientes resultados, los que se pueden acreditar en un plazo máximo de 18 meses de iniciado el proyecto:

1. Obtener aprobación de un Comité de Ética, la cual debe ser presentada en el informe técnico intermedio (a los seis (6) meses de ejecución).
El Comité de Ética será cubierto con fondos distintos a los entregados por esta convocatoria.
2. Una (1) publicación WoS, Scopus o Scielo, aceptada.
3. Una (1) participación y/o publicación en congreso, seminario, u otro, nacional o internacional, que demuestre la difusión de los resultados de la investigación del proyecto.
4. Una (1) memoria de título finalizada.
5. Una (1) actividad de difusión o vinculación interna (obligatoria).

6. POSTULACIÓN

Las postulaciones se recibirán enviando los siguientes anexos al correo proyecto.inesgenero@usm.cl.

Formulario A. Formato ficha de postulación.

Formulario B. Presupuesto.

Formulario C. Carta de patrocinio.

Formulario D. Formulario de declaración de conflictos de interés.

La información ingresada en la postulación, así como el contenido de los documentos adjuntos, será de exclusiva responsabilidad de cada postulante.

Apertura periodo de postulación: 3 de agosto de 2023.

Charla obligatoria para quienes quieran postular: 10 de agosto de 2023 a las 12:15 hrs. en el siguiente [link](#).

Cierre del periodo de postulación: 25 de agosto de 2023 (impostergable).

Periodo de consultas: 20 de agosto de 2023.

Dirigir las consultas al correo: proyecto.inesgenero@usm.cl.

7. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

- Admisibilidad: Se revisará que todas las iniciativas presentadas al concurso cumplan a cabalidad las condiciones, requisitos u obligaciones contempladas en las presentes bases. Cualquier proyecto que No cumpla con ellas, se considerará Inadmisibile, y por lo tanto fuera del concurso, no pudiendo pasar a la siguiente etapa de evaluación.
- Evaluación de proyectos: Se realizará a través de una Comisión, evaluando lo siguiente:
 1. Calidad del proyecto.
 2. Conocimiento y valoración de la relevancia de las materias de género.

8. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Seguimiento Técnico y financiero

- La fecha de inicio de los proyectos quedará establecida en el documento "Convenio de Desempeño".
- Deberá presentar un Informe técnico a los seis (6) meses de ejecución (Formulario E), en donde presentará sus principales resultados a la fecha y obligatoriamente deberá exponer la aprobación de un comité de ética.
- Deberá participar de reuniones de seguimiento periódicas de manera obligatoria cada dos meses.
- Los proyectos adjudicados deberán entregar un informe técnico (Formulario E) y financiero a los dieciocho (18) meses Formulario F de ejecución, informando el cumplimiento de los hitos técnicos correspondientes.
- Cada proyecto tendrá asignado el presupuesto adjudicado que será gestionado por el Proyecto InES Género y la Unidad de Coordinación Proyectos Académicos Institucionales (UCPAI).
- El Director o Directora del proyecto será el responsable de solicitar los gastos al correo proyecto.inesgenero@usm.cl.
- Para efectos de la ejecución técnica, deberá dirigir todas sus consultas y comunicaciones al correo proyecto.inesgenero@usm.cl.
- El proceso de ejecución presupuestaria se hará de acuerdo con las directrices de la Dirección de Finanzas vigentes en la USM.

Término de Proyectos

- Terminado el proyecto, el Director o Directora de éste será el o la responsable de enviar el informe de cierre del proyecto (Formulario F), con las evidencias que correspondan (todo se envía en un solo archivo pdf).
- La Dirección de Investigación realizará una evaluación del informe de cierre técnico y financiero del proyecto y declarará el proyecto como "cerrado" si ha cumplido con los hitos técnicos establecidos. De lo contrario, el proyecto quedará cerrado con compromisos pendientes, no pudiendo presentarse el Director o Directora en otras convocatorias mientras no se subsane esta situación.

- Una vez terminado el plazo oficial de ejecución del proyecto, se realizará el cierre financiero del mismo, no pudiendo ejecutar más gastos con posterioridad. Todas las solicitudes precedentes serán recepcionadas en el correo proyecto.inesgenero@usm.cl.

9. OTRAS CONSIDERACIONES

La Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento, se reserva el derecho de interpretación, sentido y alcance de las presentes bases. En el caso que un director o directora de proyecto adjudique más de un proyecto, la Dirección de Investigación adjudicará aquel proyecto que tenga la mejor evaluación. El idioma oficial de la postulación de proyectos es en español.